

LICENCIA OBLIGATORIA.**ETHICAL PHARMACEUTICAL Vrs. SANOFI-SINTHELAB.**

Causal: Practicas Anticompetitivas (art. 42).

Patentes: No. 112, 204 y 397 CLOPIDOGREL.

FECHA	ACCIONES
24 / 12 / 01. <i>Día 01.</i>	Solicitud de Licencia Obligatoria Por practicas anticompetitivas Patentes 112, 204 y 397 CLOPIDOGREL. (art. 42)
11 / 01 / 02. <i>Día 13</i>	Notificación al titular por parte de ONAPI antes de los 30 días previsto en la Ley. (art.43 numeral 3)). Informándole del plazo de 60 días Para depositar sus argumentaciones (art.43 numeral 4)).
14 / 01 / 02. <i>Día 15</i>	Repuesta del titular confirmando el recibo de la notificación.
25 / 02 / 02. <i>Día 31</i>	Los representantes del titular de la patente, solicitan a la ONAPI una certificación, donde establezca si la ONAPI ha determinado, si SANOFI ha incurrido en la practica anticompetitiva con la venta de su producto Plavix.